

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 11

Procedimiento: Despidos / ceses en general 639/2017. Negociado: 4.

N.I.G.: 4109144S20170006842.

De: Ingris Vaillant Ramírez.

Abogado: Gustavo Cabello Martínez.

Contra: Fondo Garantía Salarial y M. Muñoz Soto Mantenimientos y Limpieza, S.L.

Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número once de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 639/2017 se ha acordado citar a M. Muñoz Soto Mantenimientos y Limpieza, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de mayo de 2018 a las 10:30 y 11:00 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira n.º 26, 6.ª planta - edificio Noga- CP 41018 Sevilla debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a M. Muñoz Soto Mantenimientos y Limpieza, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla a 4 de octubre de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Cecilia Calvo de Mora Pérez.

4W- 7934

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

La Junta de Gobierno de fecha 9 de marzo de 2018, acordó aprobar la resolución definitiva correspondiente a la «Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, anualidad 2018».

De conformidad con el art. 18, apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, por el presente anuncio se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria por un importe igual o superior a 3.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23104.48901/17.

#### PROYECTOS SUBVENCIONADOS

PS	Entidad	Proyecto	Modad.	Subvención
1	ASOCIACIÓN DE HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (AHEPUMUCIA)	CATERING SOCIAL	Catering social	70.130,00 €
2	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA	COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE ACRE	Comedor social	70.032,63 €
3	MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO DESDE EL SUR CONSTRUYENDO LA IGUALDAD	COMER EN COMPAÑÍA. COMEDOR DE NOSOTRAS Y NUESTRAS FAMILIAS	Comedor social	37.855,48 €
4	ASOCIACIÓN LOYOLA TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	Comedor social	19.000,00 €
5	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2018	Catering social	101.299,00 €
6	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA	COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE	Comedor social	62.461,54 €
7	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	Catering social	68.571,00 €
8	COCINA ECONÓMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	COCINA ECONÓMICA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Comedor social	81.389,28 €
9	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAÚL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAÚL DE SEVILLA	Comedor social	86.121,21 €
10	ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	Comedor social	68.139,86 €

En Sevilla a 14 de marzo de 2018.—El Secretario General, P.D. la Jefe de Servicio de Administración de los Servicios Sociales, Francisca Moreno Batanero.

34W-2276

### SALTERAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza de uso de los medios telemáticos del municipio de Salteras, de fecha 30 de enero de 2018, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

5. Aprobación si procede, de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos del Ayuntamiento.

Se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, en sesión celebrada el 24 de enero de 2018, sobre el punto epigrafiado, que a continuación se transcribe: